



**Escuela Naval Militar**  
**Armada**

---

Una barra horizontal rectangular de color azul sólido que ocupa una gran parte del ancho de la página.

---

**PLAN DE ACTUACIÓN DURANTE LA  
NORMALIDAD LABORAL EN LA ESCUELA  
NAVAL MILITAR. COVID-19.**

**Julio 2020**

**FECHA DE PROMULGACIÓN.** 31 de julio de 2020.

**RESPONSABLE:** Jefe del Órgano Auxiliar de Dirección.

**REFERENCIAS:**

- a) Directiva 6/2020 de 17 de abril del AJEMA para reanudar la actividad ordinaria de la Armada.
- b) Medidas de prevención y protección a adoptar en los centros docentes militares para la vuelta a la enseñanza presencial durante la fase de transición (desescalada) por el estado de alarma por COVID-19.
- c) Medidas de prevención a adoptar en el ámbito de las fuerzas armadas durante la fase de transición debido a la alerta sanitaria por COVID-19.
- d) Medidas de actuación en materia de prevención de riesgos laborales frente a la exposición del SARS-CoV- 2 para la reincorporación presencial del personal del MINISTERIO DE DEFENSA.
- e) Orden SND/404/2020, de 11 de mayo, de medidas de vigilancia epidemiológica de la infección por SARS-CoV-2 durante la fase de transición hacia una nueva normalidad.
- f) Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- g) Medidas de prevención y control frente al COVID-19 a adoptar en los centros docentes militares durante el curso 2020-2021. IGESAN 29-06-2020.
- h) Plan específico medidas higiénicas de prevención para alumnos.
- i) Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19. Ministerio de Sanidad.
- j) Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control durante la fase de transición de la pandemia por COVID-19 en el ámbito de las FAS en TN. IMPDEF 25-06-2020.
- k) Instrucción 43/2020, de 24 de julio, de la Subsecretaria de Defensa, por la que se establece el Sistema de Respuesta Temprana ante el COVID-19, en situación de nueva normalidad, en el ámbito del Ministerio de Defensa.

**1. OBJETO.**

Establecer las directrices de actuación del personal de la Escuela Naval Militar durante la “nueva normalidad laboral” ocasionada por la pandemia del Covid-19.

**2. ANALISIS DE LA SITUACION.**

El regreso a la normalidad laboral implica la reincorporación del personal militar (dotación y alumnos) y civil a sus puestos de trabajo de forma presencial en la ENM. Lo que hace necesaria la implantación de medidas de prevención individual, colectivas y organizativas, con el objeto de evitar la transmisión del COVID19 y en caso de que

se detectase un contagio reaccionar de manera adecuada, detectar de manera temprana los posibles casos y contactos, así como su aislamiento.

### **3. MEDIDAS GENERALES.**

Para garantizar la incorporación segura en la ENM por cualquier situación (regreso de permiso, presentación en el nuevo destino, ingreso de los alumnos, etc.), se tendrán en cuenta las siguientes medidas generales que deben ser adoptadas por el personal civil y militar (dotación y alumnos):

#### **1º MEDIDA. Actuación en caso de detección de caso sospechoso en COVID-19 con anterioridad a la incorporación en la ENM.**

- Personal civil: Si alguna persona presenta sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19, no debe acudir a la Escuela. Contactará con el teléfono de atención al COVID-19 de su Comunidad Autónoma o con su centro de atención primaria y seguirá las instrucciones que le indican. Para conocimiento, deberá informar al Jefe de Personal de la ENM (Ayudante Mayor).
- Personal militar dotación: Si alguna persona presenta sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debe acudir al trabajo, informará al Jefe de Personal (Ayudante Mayor) y contactará con los teléfonos de asistencia de los servicios que tiene concertado el ISFAS.
- Personal militar alumnos: Si algún alumno presenta sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 y se encuentre en su domicilio particular, no debe acudir a la ENM. Informará a su Comandante de Brigada y contactará con los teléfonos de asistencia de los servicios que tiene concertado el ISFAS.

#### **2º MEDIDA. Actuación durante la incorporación a la ENM.**

- Dotación, personal civil, alumnos ya incorporados y otro personal.

Aquel personal, que por motivo justificado, deba entrar en la ENM lo hará por la puerta de Carlos I como único acceso. En este acceso se encuentra el punto de control Covid19 donde se proporcionará gel hidroalcohólico, mascarilla y se tomará la temperatura corporal.

En el caso de que la temperatura sea superior a 37°C, no se le permitirá la entrada, pudiendo realizar una nueva toma de temperatura pasados 10 minutos. La espera de estos 10 minutos se realizará fuera de la ENM. Si

transcurrido este tiempo la temperatura se mantiene no podrá acceder a las instalaciones.

El uso de mascarilla es obligatorio durante la permanencia dentro de la ENM.

- Alumnos (reincorporación por regreso de permiso o incorporación por nuevo ingreso).

Los alumnos que regresen de permiso realizarán la entrada a la ENM por la puerta del Pabellón (Calle del Baño). Dentro del pabellón se establece el punto control Covid19. En este control se les realizará el test serológico y en caso de IgM positivo, pasarán a confinamiento en una de las camaretas “Zulú” del Cuartel Marqués de la Victoria o en alojamientos de Portocelo designados para tal efecto.

Los alumnos que se incorporan a la ENM por nuevo ingreso, lo harán por la puerta de Carlos I. En la oficina de Seguridad se establecerá el punto de control Covid19 donde se realizará el test.

El servicio Sanitario de la ENM gestionará su tratamiento posterior en coordinación con la Jefatura de Apoyo Sanitario de Ferrol (solicitud del test PCR, aislamiento en caso de ser positivo en PCR, etc).

En caso de determinarse su aislamiento en la ENM será en las camaretas “Zulú” manteniendo un seguimiento y control continuo por el personal de sanidad de la ENM, de acuerdo con las normas higiénicas sanitarias establecidas para el tratamiento de enfermos aislados.

### **3º MEDIDA. Actuación en caso de detección de caso sospechoso en Covid19 dentro de la ENM.**

Ante la detección de un posible caso sospechoso de contagio de Covid-19 y con objeto de evitar la exposición de riesgo al resto de personal de la dotación y de alumnos, se tomaran las siguientes medidas:

- Si a una persona se le ha detectado la enfermedad por un test serológico o tiene síntomas de padecerla, el Servicio Sanitario informará a la citada persona que debe acudir a su domicilio para realizar confinamiento. En caso de ser alumno, el Servicio sanitario de la ENM será el encargado de la gestión de estos casos dejándolos confinados en las camaretas asignadas.
- Se activará el procedimiento establecido por el Ministerio de Defensa de rastreadores para la localización de los contactos estrechos.

- Solicitar a título personal, en el menor tiempo posible, la realización del test PCR en el hospital que tenga asignado por su Seguro Médico privado o Seguridad Social. En caso de ser alumno, el servicio Sanitario de la ENM gestionará la solicitud del citado test.
- En caso de PCR positivo, localizar al personal que ha estado en contacto estrecho (Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros y durante más de 15 minutos) a través de los rastreadores.
- Los contactos estrechos, una vez localizados, cesarán de toda actividad regresando a su domicilio y quedando en cuarentena 15 días. En caso de alumnos, se confinarán en las camaretas “Zulu” del Cuartel Marqués de la Victoria o en alojamientos de Portocelo. Se solicitará la realización del test PCR informando al Servicio Sanitario del resultado lo antes posible.
- Se desinfectarán los locales donde han estado los contagiados y contactos estrechos. Se procederá a la inmediata retirada de los desechos relacionados con el entorno del afectado, siendo esta, la mejor medida para evitar la contaminación por ellos. Los residuos potencialmente infecciosos se deben almacenar en bolsas de plástico amarillas o contenedores herméticos etiquetados con las palabras “ALTAMENTE INFECCIOSO” y con el símbolo internacional de sustancias infecciosas (riesgo biológico).

#### **4º MEDIDA. Actuación de incorporación de alumnos extranjeros.**

- A los alumnos extranjeros que se incorporen en la ENM se les exigirá que cumplan las medidas de prevención establecidas a nivel estatal.
- Los controles sanitarios exigibles serán aquellos que exija Sanidad Exterior por motivos sanitarios o salud pública a los ciudadanos de los distintos países.
- No se realizarán pruebas diagnósticas de detección de infección por virus SARS-CoV-2 o de test rápidos de detección de anticuerpos salvo que lo exija la entrada al país o que el alumno presente síntomas. En este último caso se procederá de la misma forma que a cualquier alumno.

#### **5º MEDIDA. Actuaciones de carácter sanitario, de vida y funcionamiento.**

- El Servicio de Sanidad de la ENM realizará constantemente recordatorios sobre educación sanitaria, para dar a conocer las recomendaciones higiénicas en la

prevención de la transmisión del SARS-CoV-2 (higiene de manos, distancia social, limpieza y desinfección de superficies, utilización de mascarillas, etc.).

- Mantenimiento de la distancia social. Es obligatorio mantener una distancia social de 2 metros siempre que sea posible.
- Todo el personal portará mascarilla **higiénica/quirúrgica** de forma obligatoria durante la estancia en la ENM. Para ello, el Servicio de Sanidad apoyado por Prevención Laboral entregará semanalmente mascarillas a todos los destinos. La distribución a los alumnos será coordinada por Jefatura de Instrucción. El Servicio de Medioambiente establecerá el procedimiento para recoger y gestionar las mascarillas una vez utilizadas.
- Mantener una correcta higiene de manos. Esta es la principal medida de prevención, no se recomienda el uso de guantes de forma general. La ENM dispone de baños en zonas comunes y difusores de gel hidroalcohólico para higiene de manos (comedores, talleres, oficinas, gimnasio, cámaras, cantina, cuerpo de guardia, etc.). Realizar el lavado de manos frecuentemente con agua y jabón especialmente al inicio y final de actividades, en instalaciones de uso compartido, zonas de reuniones, zonas de deporte, áreas de ejercicios y maniobras
- En general, evitar tocarse ojos, nariz y boca.
- Etiqueta respiratoria: en caso de toser y o estornudar, taparse con un pañuelo de papel y tirarlo tras su uso. En caso de no disponer de pañuelo de papel, utilizar la parte interna del codo, para no contaminar las manos.

#### **4. DISPOSICIONES ESPECIFICAS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES.**

En la ENM se realizan, durante la jornada laboral, muchas actividades que afectan de alguna manera al distanciamiento social. A continuación se exponen estas actividades y la forma de actuar en lo relativo a la prevención sanitaria.

- Presentaciones y despedidas: Mantener la distancia de seguridad social (2 mts) y portar mascarilla.
- Reuniones: En lo posible se harán a través de VTC. En el caso de que sea necesario realizarlas presencialmente, usar locales con mesas de suficiente capacidad para mantener la distancia social de 2 mts. El personal debe sentarse en sillas alternas manteniendo una distancia mínima tanto frontal como lateral de 2 mts.

- Conferencias: Serán realizadas en el Salón de Actos y su aforo (72) está adecuado al mantenimiento de la distancia de seguridad. Aquellos asientos que deben quedar sin ocupar para mantener 2 mts de distancia tanto frontal como lateral y oblicua estarán rotulados.
- Actos protocolarios y su preparación: Durante la preparación y desarrollo de un acto es obligatorio el uso permanente de mascarilla. Mantener la distancia de seguridad de 2 mts permanentemente y en cualquier circunstancia.
- Guardias: Durante la Guardia en Carlos I portar obligatoriamente la mascarilla. Habrá gel hidroalcohólico para el lavado de manos y productos de limpieza para desinfectar los enseres allí localizados.
- Actividad laboral: En locales cerrados (oficinas) el uso de mascarilla es obligatorio. Por norma general en cada local habrá como máximo una persona. En el caso de que haya dos o más personas, sus puestos de trabajo estarán separados 2 mts mínimo. Se atenderá a la ventilación de estos locales. Cuando cualquier persona salga del local/oficina y transite por interiores o exteriores, el uso de mascarilla es obligatorio.
- Actividades deportivas: Se reforzará las medidas sanitarias durante su uso (turnos, distancia social, ventilación, limpieza y desinfección de superficies y elementos de uso común, etc.). Se limitan las actividades deportivas que impliquen distancias menores a 2 metros entre los participantes.
- Alojamientos: En los alojamientos se priorizará la estancia en habitaciones de una sola persona. En el caso de habitaciones compartidas, las camas estarán situadas de tal forma que su disposición permita respetar la distancia de seguridad mínima.
- Actividades durante periodos de descanso (cámaras y cantinas): Se debe mantener la distancia de seguridad (2 mts) dejando un o dos espacios/ sillas libre entre dos ocupados y nunca enfrentados. Nunca se superará el aforo permitido.
  - Cámaras: En su interior 25 personas máximo.
  - Cantina: En su interior 25 personas máximo.
- Transporte de personal. En autobuses y camiones solo se puede ocupar una línea por lado. Es obligatorio el uso de mascarilla higiénico/ quirúrgica. Después de cada uso se realizará una estricta limpieza y desinfección interior y exterior de los vehículos, haciendo hincapié en los elementos de uso común.
- Peluquería: Obligatorio el uso mascarilla para el personal que realice el servicio, así como el uso de mascarilla por parte de los usuarios y batas y

material desechable. Se realizará una estricta limpieza y desinfección de los elementos de uso común entre cada servicio.

- Actividades en áreas comunes (Salas de tv, bibliotecas, espacios comunes):

La entrada de personal debe realizarse de forma restringida y escalonada manteniendo el distanciamiento social.

- Sala de TV marinería: En su interior 7 personas máximo.
- Biblioteca dotación: En su interior 4 personas máximo.
- Salones de la Residencias: En su interior 15 personas máximo.
- Salas de estar del cuartel: En su interior 4 personas máximo.
- Vestuarios: En su interior 6 personas máximo.
- OFAP: En su interior 2 personas máximo.
- Pañol histórico: En su interior 5 personas máximo.
- Bbva, cartería y farmacia: En su interior 1 persona máximo.

- Actividades en Comedores: Se organizarán dos turnos para el desayuno, comida y cena. En mantenimiento de la distancia de seguridad y el uso de mascarilla (excepto cuando se esté comiendo) es obligatorio. Es obligatorio realizar la correcta higiene de manos, etiqueta respiratoria, limpieza y desinfección de zonas de contacto frecuente (mesa y sillas) y ventilación.

Los manipuladores de alimentos mantendrán un estricto cumplimiento de las normas de higiene, en todas las actitudes, hábitos y comportamientos. Es obligatorio el uso de cubrecabezas, mascarilla y guantes durante la elaboración y distribución de alimentos.

Mantener los alimentos protegidos de la contaminación microbiológica durante toda la cadena alimentaria, sobre todo durante la distribución (zona de línea de los comedores de dotación y alumnos y las barras de las cámaras y cantina).

En la línea de comedores existen barreras físicas. Se instalarán también en las barras de cámaras y cantina. Se utilizará, en la medida de lo posible, manteles, servilletas etc., desechables.

- Aulas e instalaciones de docencia.

El uso de mascarilla higiénica/quirúrgica será obligatorio en el interior de las aulas.

En el aula, los puestos entre los alumnos deben guardar esta distancia interpersonal. De forma adicional, se podrán utilizar elementos de separación como mamparas o paneles, asegurando en todo momento una correcta limpieza y ventilación. Siempre que sea posible, se priorizará el uso de espacios al aire libre para la realización de actividades de instrucción y adiestramiento.



En la medida de lo posible se establecerán espacios diferentes para entradas y salidas de los edificios donde se albergan las aulas.

En los cambios de clase, evitar el desplazamiento de grupos de alumnos por el centro, siendo el profesor el que acuda al aula.

En las zonas comunes, como los pasillos, habrá indicadores para guiar la dirección de la marcha en ambos sentidos.

Se establecerá por la Jefatura de Estudios, en coordinación con el CUD, las aulas asignadas de manera permanente a cada uno de los grupos de alumnos. En el interior del aula deberá haber suficiente material de limpieza y desinfección.

En el interior del aula, los alumnos se sentarán por orden alfabético, manteniendo la distancia determinada y ocupando siempre la misma silla y pupitre, dejando libre en la distribución una mesa de separación en la misma fila y adoptando disposición en diagonal entre las filas.

Cuando un aula se utilice por dos grupos de alumnos, cada grupo debe utilizar una mitad determinada de los puestos y el segundo grupo los puestos alternos. Se reorganizará el mobiliario de las aulas para asegurar que se mantiene la distancia social.

Al finalizar cada periodo de clases, o cuando el grupo asignado abandone el aula, cada alumno deberá limpiar el puesto que haya ocupado. Las aulas dispondrán de un gel hidroalcohólico y será obligatorio el lavado de manos a la entrada y a la salida.

El Jefe de grupo de cada clase será responsable de ventilar las aulas en los cambios de clase al menos cinco minutos.

La desinfección por personal de limpieza de aulas, y simuladores será diaria al finalizar el horario docente. Secretaria de Estudios comunicará semanalmente a Ayudantía Mayor la previsión de horario de cada clase para planificar el plan de limpiezas. Así mismo Secretaría de Estudios coordinará con Ayudantía Mayor los periodos disponibles para la desinfección diaria de las bibliotecas.

- Instrucción y Adiestramiento: Si existe la posibilidad, todas las actividades se realizarán distribuidos por grupos de clase. Los grupos de alumnos se separarán en distintas franjas horarias para disminuir el aforo de las instalaciones.

La instrucción militar de orden cerrado se efectuará con doble distancia de separación y los subgrupos de dotaciones de lanchas y veleros siempre estarán conformados por los mismos alumnos.

Durante la realización de estas actividades se debe respetar las medidas sanitarias y de distanciamiento social, incluidas las de educación Física y prácticas de campo y a flote.

Cuando por las características propias de las instalaciones (lanchas de instrucción) donde se deben realizar las prácticas no se pueda mantener el distanciamiento determinado, estas no podrán efectuarse sin los equipos de protección individual que se establezcan para cada una de ellas.

**CN., COMANDANTE-DIRECTOR.**

**- Ignacio Cuartero Lorenzo –**